

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN NÚMERO 28**

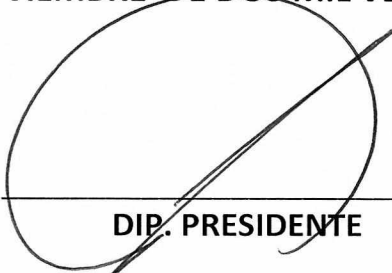
**EN LO GENERAL:** SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$1'115,000.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 28 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEIDO POR LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

**DADO** EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
21	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

**COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 28**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/7576/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2021, firmado por el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por **\$663,326.63 M.N.** (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) y **\$451,673.04 M.N.** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL).

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 159 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 18 de diciembre de 2020, hasta por un monto de \$ 314'656,207.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2020.

**TERCERO.-** Que el 31 de diciembre de 2020 el Instituto Electoral presentó demanda vía per saltum ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por medio del cual controvierte la aprobación del Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

**CUARTO.-** Que el 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021, ordenando lo siguiente:

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



**“PRIMERO: Se dejan insubsistentes:**

**A) El Decreto s/n del Congreso del Estado, mediante el que en fecha veintidós de diciembre se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, mismo que remite al Dictamen, aprobado en esa misma fecha.**

**B) La publicación realizada por el Gobernador del Estado de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de diciembre, únicamente por lo que respecta a la partida destinada al presupuesto del Instituto.**

**SEGUNDO: Se ordena:**

**A) Al Congreso del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones y dentro del plazo de quince días posteriores a la notificación de la presente resolución, analice, discuta y emita una determinación fundada y motivada respecto del presupuesto de egresos del Instituto, ... .**

... .

**QUINTO.-** Que el 23 de febrero de 2021 el Secretario de Hacienda del Estado de Baja California remitió mediante número de oficio 0000365 una viabilidad financiera para este Instituto Electoral por una cantidad no mayor a \$407,000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional).

**SEXTO.-** Que el 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó mediante el Dictamen No. 165 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 26 de febrero de 2021, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de \$ 407'000,000, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 17 de marzo de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de la Ley en la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al



capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

**SÉPTIMO.-** Que dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 19 de marzo de 2021, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$407'000,000, a nivel partida presupuestal.

**OCTAVO.-** Que en el oficio de solicitud de autorización del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

***“... , con fundamento en el artículo 55 fracciones III, XIII y XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito exponer lo siguiente:***

***El 5 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General Electoral celebró su sexagésima tercera sesión extraordinaria, en la cual, se aprobaron los siguientes dictámenes presentados por la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones:***

- Dictamen número cincuenta y tres, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenación, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$663,326.63. M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”.***
- Dictamen número cincuenta y cuatro, que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenación, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$451,673.04 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”.***

*Handwritten signature or initials*





**En estricto cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO de los dictámenes de mérito, por este medio se solicita, de la manera más atenta, autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales en los términos establecidos en los dictámenes antes señalados, los cuales se remiten y en copias certificadas, junto al presente oficio, para los efectos legales correspondientes. ...”.**

**NOVENO.-** Que con las presentes solicitudes de transferencia presupuestales por los montos de \$663,326.63 y \$451,673.04 se modificarán las partidas presupuestales siguientes:

**1) TRANSFERENCIA POR \$663,327.**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 90,000
13401	Compensaciones		375,000
17103	Estímulos al personal		45,150
21102	Equipos menores de oficina	134,568	
21103	Otros equipos menores de oficina	461,646	
26101	Combustibles		100,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		53,177
51101	Muebles de oficina y estantería	50,373	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	<u>16,740</u>	
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 663,327</u></b>	<b><u>\$ 663,327</u></b>

**2) TRANSFERENCIA POR \$451,673.**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 75,000
22104	Alimentación al personal		85,000
22106	Artículos de cafetería		50,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		25,000

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



32701	Arrendamiento de activos intangibles	304,778	
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		166,673
37501	Viáticos en el país		25,000
37902	Peajes		25,000
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	<u>146,895</u>	<u>                    </u>
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 451,673</u></b>	<b><u>\$ 451,673</u></b>

**DÉCIMO.-** Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó copia de los Dictámenes número Cincuenta y Tres y Cincuenta y Cuatro del Consejo General de dicho Instituto, donde se aprobaron las solicitudes de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por las cantidades de \$663,326.63 y \$451,673.04, respectivamente, a través de la Décima Tercera y Décima Cuarta Modificación Presupuestal, que modifican el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de los cuales a continuación se transcribe lo concerniente a la justificación de las transferencias presupuestales propuestas:

“ ...

**DICTAMEN  
CINCUENTA Y TRES**

**III.- DE LA JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.**

*Que de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley del Presupuesto; esta Comisión de Administración procedió al estudio y análisis de la solicitud de modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$663,326.63 M.N. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 63/100 moneda nacional), a través de la décimo tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, verificando que ésta obedece a la necesidad planteada por el Departamento de Administración a través de la Oficina de Recursos Materiales y la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, en relación con los siguientes rubros.*

- a) RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL**



**Tal y como se menciona en el marco jurídico aplicable, es atribución de este Instituto Electoral el cumplir con lo ordenado por la Ley Electoral en el artículo 34 que estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.**

**En ese sentido, el artículo 49 incisos c) y d) del Reglamento Interior, señala que para el cumplimiento de las atribuciones el Departamento de Administración, le corresponde organizar, dirigir y supervisar la administración de los recursos materiales, así como atender las necesidades administrativas del Instituto; por otra parte, el artículo 50, inciso d) fracción III establece que la oficina de Recursos Materiales, atenderá las necesidades que generen las áreas a través de solicitudes de adquisiciones de bienes o servicios.**

**Es importante señalar, que si bien este Instituto Electoral cuenta dentro de su inventario de bienes muebles con el mobiliario y equipo para el desarrollo de las actividades normales, también es importante destacar que este mobiliario ha sido requerido y utilizado para dotar y equipar cada uno de las 17 sedes distritales, los CRYT instalados, así como para otorgar un espacio digno de trabajo a cada uno de los empleados eventuales que prestan sus servicios durante el desarrollo de los procesos electorales que este Instituto ha llevado a cabo en los ejercicios 2019 y 2021 respectivamente, por lo que el desgaste normal por el uso de los bienes, aunado al proceso que sufren de armado, traslado, instalación, desarmado y retorno, gran parte del mobiliario existente carece de tener una funcionalidad normal y funcional, a continuación se presenta de manera global el mobiliario utilizado en la instalación de sedes distritales:**

**Tabla no. 1 Mobiliario Proceso Electoral 2019**

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Sillas secretariales	720
Silla Secretarial semi-ejecutiva	300
Mesas de trabajo	238
Escritorios	102

*[Handwritten signature]*



**Tabla no. 2 Mobiliario Proceso Electoral 2021**

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Sillas secretariales	680
Silla Secretarial semi-ejecutiva	200
Mesas de trabajo	340
Escritorios	51

**En ese orden de ideas, es que el Instituto Electoral cuenta con necesidad de contar con disponibilidad presupuestal suficiente dentro de las partidas "21103 Otros equipos menores de oficina" por la cantidad de \$461,646.00 m.n. y "51101 Muebles de oficina y estantería" por la cantidad de \$50,372.63 m.n. a efecto de estar en condiciones de realizar la adquisición de mobiliario diverso requerido para dotar y equipar algunas áreas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral, tal es el caso de la nueva Sala de Sesiones donde se requieren sillas para los asistentes a las Sesiones del Consejo General, muebles para la recepción principal, sillas en sala de espera y visitantes, así como dotar y/o reemplazar de sillas ejecutivas y secretariales a los empleados que prestan sus servicios dentro de esta Instituto en el desarrollo de sus actividades cotidianas, entre otras.**

**En seguimiento a lo anterior, la Oficina de Recursos Materiales, realizó un análisis del mobiliario y equipo solicitado con el que se cuenta dentro del inventario físico del mobiliario existente, determinando que, para el correcto equipamiento y desarrollo de las actividades dentro de la nueva Sede del Instituto Electoral, será necesario la adquisición de los siguientes insumos señalados en la tabla número 3:**

**Tabla No. 3**

**Mobiliario y equipos menores diversos**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total (con IVA)</b>	<b>Importe</b>
20	Silla de visita (Sala de Sesiones)	\$ 2,699.00	\$ 2,914.92	\$ 58,298.40
10	Silla de visita (Recepción)	2,699.00	2,914.92	29,149.20
20	Silla Ejecutiva	3,829.00	4,135.32	82,706.40
100	Silla Secretarial semi-ejecutiva	2,699.00	2,914.92	291,492.00
1	Mueble para recepción	46,641.32	50,372.63	50,372.63
<b>Total Partida</b>				<b>\$ 512,018.63</b>

*[Handwritten marks and signatures]*



**En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones (anexo 1) de proveedores locales, los cuales fueron tomados como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de las partidas presupuestales “21103 Otros equipos menores de oficina” por la cantidad de \$461,646.00 m.n. y “51101 Muebles de oficina y estantería” por la cantidad de \$50,372.63 m.n.**

**Es importante señalar, que de aprobarse la presente transferencia entre partidas presupuestales el Instituto Electoral estará en posibilidades de iniciar con los trámites administrativos necesarios para la baja del mobiliario y equipo obsoleto, por lo que los bienes que sean sustituidos de oficinas centrales y cuenten con una funcionalidad óptima, podrán ser almacenados con miras a ser utilizados dentro del próximo proceso electoral.**

**b) ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE CONMUTADOR TELEFÓNICO OFICINAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL**

**El Instituto Electoral requiere la renovación de la comunicación telefónica interna de las oficinas generales, toda vez que en la actualidad el instituto cuenta con un conmutador telefónico con más de 12 años de operación, siendo ya un equipo obsoleto que en caso de daño ya no se encuentran refacciones en el mercado, en ese sentido se propone la migración a telefonía IP a través de la implementación de tecnologías nuevas y más económicas, por lo que por medio de la presente someto a su consideración la adquisición de equipo de telefonía con el fin de iniciar con el cambio planteado.**

**Se requiere la adquisición de una tarjeta de 8 puertos troncales en las cuales se conectarán las líneas telefónicas con las que cuenta el instituto, así como 20 aparatos telefónicos IP del tipo empresarial de 12 líneas y 60 aparatos telefónicos. IP SMB de 2 líneas, como se presenta en la tabla no. 4:**

**Tabla no. 4 Equipo de comunicación y telefonía**

*[Handwritten marks]*



<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total (con IVA)</b>	<b>Importe</b>
56501	1	Tarjeta PCI Express 8 puertos	\$15,500.00	\$ 16,740.00	\$ 16,740.00
21102	20	Teléfono IP empresarial 12 líneas	2,990.00	3,229.20	64,584.00
	60	Teléfono IP SMB de 2 líneas	1,080.00	1,166.40	69,984.00
<b>Total Requerido</b>					<b>\$151,308.00</b>

*En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones (anexo 2) de proveedores locales, los cuales fueron tomados como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de las partidas presupuestales “21102 Equipos menores de oficina” por la cantidad de \$134,568.00 m.n. y “56501 Equipo de comunicación y telecomunicación” por la cantidad de \$16,740.00 m.n.*

**IV. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES**

*En consecuencia, se realizó la revisión presupuestal de las solicitudes mencionadas en los incisos a y b del considerando III del presente dictamen, determinando que no existe disponibilidad presupuestal en las partidas siguientes:*

<b>21102.- Equipos menores de oficina</b>	<b>\$ 134,568.00</b>
<b>21103.- Otros equipos menores diversos</b>	<b>\$ 461,646.00</b>
<b>51101.- Muebles de oficina y estantería</b>	<b>\$ 50,372.63</b>
<b>56501.- Equipo de comunicación y telecomunicación</b>	<b>\$ 16,740.00</b>

*Ahora bien, de acuerdo a los resultados del análisis presupuestal efectuado por el Departamento de Administración a través de la Oficina de Control Presupuestal, en relación al ejercicio del gasto y elaboración de proyección anual de económicas para la presente anualidad, mismo que fue sustentado con los documentales remitidos por titulares de cada una de las unidades ejecutoras del gasto en el Instituto Electoral.*





**Se obtuvo, que al cierre de ejercicio 2021 se cuenta con economías en el grupo de gastos 10000 servicios personales, derivado de que durante el ejercicio fiscal se han presentado intervalos de plazas de personal permanente que no han sido ocupadas o bien personal que se ha retirado del cargo de manera voluntaria, de igual forma dentro del gasto operativo derivado de la conclusión de actividades en los Consejos Distritales del Procesos Electoral Local Ordinario 2020-2021; cabe mencionar, que los titulares de las áreas realizaron un examen minucioso e informaron al Departamento de administración; de la consecución de los programas asignados; dando a conocer los recursos económicos que dejan a disposición para reasignación presupuestal; mismos que se proponen para dar viabilidad a las partidas anteriormente mencionadas; como se muestra en la tabla número 5:**

**Tabla No. 5 Partidas para disminución por economías**

<b>Partida</b>		<b>Presupuesto a disminuir por economías</b>
11301	Sueldo tabular de confianza	\$ 90,000.00
13401	Compensaciones	375,000.00
17103	Estímulos al personal	45,150.00
26101	Combustibles	100,000.00
32201	Arrendamiento de locales y edificios	53,176.63
<b>Total Transferencia</b>		<b>\$ 663,326.63</b>

**Por tal motivo, la presente solicitud de modificación contempla dotar de suficiencia presupuestal a las partidas que sustentan este Dictamen, a través de solicitud de transferencia entre partidas presupuestales ante el Congreso del Estado de Baja California, en apego a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto.**

**Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, la cual es necesaria e indispensable para Instituto Electoral, para hacer frente a las necesidades de dotar de mobiliario y equipo diverso de aquellas áreas que así lo requieran, así como de la renovación de la comunicación telefónica interna de la nueva Sede del Instituto Estatal Electoral, como se detalla en la siguiente tabla:**

*[Handwritten marks]*



**Tabla no. 6 Transferencia entre partidas presupuestales**

Partida		Presupuesto Autorizado Modificado	13va. Modificación Presupuestal		Presupuesto Modificado
			Aumento	Disminución	
11301	Sueldo tabular permanente	\$ 15,430,188.13		\$ 90,000.00	\$ 15,340,188.13
13401	Compensaciones	38,898,701.50		375,000.00	38,523,701.50
17103	Estímulos al personal	45,150.00		45,150.00	-
21102	Equipos menores de oficina	180,868.11	134,568.00		315,436.11
21103	Otros equipos menores oficina	704,143.25	461,646.00		1,165,789.25
26101	Combustibles	2,024,585.89		100,000.00	1,924,585.89
32201	Arrendamiento de edificios y locales	16,094,379.45		53,176.63	16,041,202.82
51101	Muebles de oficina y estantería	7,163.64	50,372.63		57,536.27
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	16,740.00		16,740.00
<b>Total Transferencia</b>		<b>\$ 73,385,179.97</b>	<b>\$ 663,326.63</b>	<b>\$ 663,326.63</b>	<b>\$ 73,385,179.97</b>
<b>Otras Partidas</b>		<b>\$ 358,615,561.20</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 358,615,561.20</b>
<b>Total Global</b>		<b>\$ 432,000,741.17</b>	<b>\$ 663,326.63</b>	<b>\$ 663,326.63</b>	<b>\$ 432,000,741.17</b>

**Por otra parte, se da cuenta que los importes con que fue calculada la presente transferencia presupuestal, se llevó a cabo mediante cotizaciones base con proveedores locales a precios de mercado, sin embargo, en caso de que sea aprobada la adjudicación de los bienes se llevara a cabo mediante los procedimientos que establece la normatividad aplicable a través del comité de adquisiciones del Instituto. ....**

**.....PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$663,326.63 M.N. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 63/100 moneda nacional), a través de la décimo tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando IV.**

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.**

**Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.**

... ”  
“ ...

**DICTAMEN**

**NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO**

**III.- DE LA JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.**

**Que de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley del Presupuesto; esta Comisión de Administración procedió al estudio y análisis de la solicitud de modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$451,673.04 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 moneda nacional), a través de la décimo cuarta modificación presupuestal, verificando que ésta obedece a la solicitud de adquisición de equipo audiovisual y contratación de servicios de arrendamiento de intangibles planteadas por la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, en relación con los siguientes rubros:**

**ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE VIRTUAL EN LA NUBE PARA MIGRAR EL PORTAL INSTITUCIONAL DE UN ENTORNO LOCAL A UNO GLOBALIZADO**

**Que dentro de las actividades institucionales que lleva a cabo la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra promover la actualización y modernización de los equipos de tecnologías del Instituto Electoral, por lo que se somete a la consideración el arrendamiento de un servicio de hospedaje en la nube, buscando con esto migrar del portal institucional de un entorno local a uno globalizado con una funcionalidad más robusta, segura, sin problemas de almacenamiento y de alta disponibilidad y de esta forma el instituto continúe con su deber con la ciudadanía de brindar información clara y oportuna respecto a los asuntos electorales del estado.**

*[Handwritten marks]*



**El servicio que se solicita es de un espacio en la nube de Google con una máquina virtual con sistema operativo Linux, memoria RAM de 12Gb, 8 Vcpu y espacio en disco duro de 500SSD, con una instancia de WordPress Instalado, egreso de 700Gb, con una capa adicional de seguridad y certificado de seguridad.**

**Derivado de lo anterior, se remiten propuesta de proveedor autorizado por Google para la prestación de dicho servicio, el costo del servicio será fijo de \$ 178,788.12 y se efectuará en una sola exhibición, como se menciona en la tabla no. 1:**

**Tabla no. 1 Arrendamiento de hospedaje virtual**

Partida	Descripción	Importe dólares	Tipo de cambio	Importe
32701	1 VM Instance type (8 vcpu y 12GB RAM)	\$ 189.11	\$ 21.00	\$ 3,971.31
	Persistent disk con zonal 500 Gib	100.60	21.00	2,112.60
	Google standard support	39.50	21.00	829.50
	Internet egress con 700 Gib	59.50	21.00	1,249.50
	Soporte xertica 5x8	150.00	21.00	3,150.00
<b>Total Requerido Mensual</b>				<b>\$ 11,312.91</b>
<b>(x) 12 meses (m.n.)</b>				<b>\$ 135,754.92</b>

Partida	Descripción	Importe dólares	Tipo de cambio	Importe
32701	Cloud load balancing (global)	\$ 23.85	\$ 21.00	\$ 500.85
	1 waf - google cloud armor policies	17.75	21.00	372.75
<b>Total Requerido Mensual</b>				<b>\$ 873.60</b>
<b>(x) 12 meses (m.n.)</b>				<b>\$ 10,483.20</b>

Partida	Descripción	Importe dólares	Tipo de cambio	Importe
32701	Certificado digital SSL wildcard	\$ 350.00	\$ 21.00	\$ 7,350.00
<b>Total Requerido Anual (m.n.)</b>				<b>\$ 7,350.00</b>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe dólares</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Importe</b>
32701	Servicios profesionales xertica	\$ 1,200.00	\$ 21.00	\$ 25,200.00
<b>Total Requerido Anual (m.n.)</b>				<b>\$ 25,200.00</b>
<b>Total Global Requerido Anual (m.n.)</b>				<b>\$ 178,788.12</b>

**En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones (anexo 1) la cual fue tomada como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal “32701 Arrendamiento de activos intangibles” por la cantidad de \$178,788.12 m.n.**

**a) ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL TELESTREAM WIRECAST PARA MODERNIZAR EL EQUIPO DE TRANSMISIONES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL**

**En el mismo sentido, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral en miras de la actualización tecnológica de los bienes con que cuenta el Instituto Electoral, en la actualidad los equipos que se utilizan para la trasmisión en el pleno como cámaras y equipo de codificación y trasmisión, son equipos no especializados para la función, por otro lado se busca actualizar a la versión más reciente del programa WireCast u otro sistema con la finalidad de incorporar los requerimientos de trasmisión de cintillos, transición en las tomas, trasmisión a HD y mejor audio, por lo que por medio de la presente someto a su consideración la adquisición de cámaras de video del tipo PTZ y equipo de video trasmisión especializado para codificar y transmitir video a HD.**

**Para llevar a cabo la modernización en mención, se requiere la adquisición de 3 cámaras de video PTZ y un equipo Telestream WireCast Gear 320.**

**En el mismo sentido, la Coordinación de Comunicación Social remitió al Departamento de Administración, las consideraciones y justificaciones que se desprenden de la solicitud de la Coordinación de Informática, donde informa que la propuesta es acorde a los requerimientos técnicos para la trasmisión de la señal de video que origina este Instituto, ya que garantiza una calidad óptima en la definición de imagen y sonido.**





**Además, el programa solicitado permitirá la edición en tiempo real de las Sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités de este Instituto, al poder incorporar cintillos con mayor facilidad, hacer transiciones adecuadas y abrir el panorama de opciones en el manejo de las tomas de video.**

**Es importante destacar que este equipo se complementará debidamente con el ya existente, ya que la señal de video se enviará directamente al switcher que está a nuestro resguardo y de ahí se dirigirá hacia el equipo de video transmisión solicitado para su salida hacia nuestras plataformas institucionales.**

**Derivado de lo anterior, se da cuenta que para atender esta solicitud se realizó el análisis de las partidas presupuestales disponibles a la fecha, encontrándose que para la adquisición de cámaras de video se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, por lo que dentro de la presente solicitud de recurso presupuestal solo se contempla la adquisición del equipo audiovisual Telestream WireCast Gear 320, como se menciona en la tabla no. 2:**

**Tabla no. 2 Adquisición de equipo audiovisual para la sala de sesiones**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe dólares</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Importe</b>
52101	Telestream wirecast gear 320 professional video streaming production system	\$ 6,995.00	\$ 21.00	\$ 146,895.00
<b>Total Requerido (m.n.)</b>				<b>\$ 146,895.00</b>

**En ese sentido, se adjunta al presente dictamen la cotización (anexo 2) la cual fue tomada como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal "52101 Equipos y aparatos audiovisuales" por la cantidad de \$146,895.00 m.n.**

**c) ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES EN LÍNEA CON ALTO IMPACTO EN LA SOCIEDAD BAJACALIFORNIANA**

**Por otra parte, en seguimiento a los trabajos de modernización de las herramientas tecnológicas con que cuenta el Instituto, por medio de la presente solicitud se somete a la consideración el arrendamiento de servicios por un año de software y aplicaciones en línea que proporcionen al Instituto canales de comunicación modernos, dinámicos y con alto nivel de penetración en la**





**sociedad bajacaliforniana, con ello se busca mejorar la rapidez de envío de mensajes, se motiva la participación al utilizar herramientas interactivas y se mejora la calidad y la percepción de profesionalismo y transparencia del Instituto.**

**Dichos software y aplicaciones constan de una licencia de software para administración de redes sociales, Hootsuite Team, 3 usuarios, 10 redes; software para creación de contenidos, Xara Boulder, 3 usuarios y extensiones de análisis de información sobre audiencia y comportamiento de publicaciones.**

**Derivado de lo anterior, se remiten propuesta de proveedor autorizado para la prestación de dicho servicio, el costo del servicio será por la cantidad de \$125,989.92 m.n. y se efectuará en una sola exhibición, como se menciona en la tabla no. 3:**

**Tabla no. 3 Arrendamiento de software y aplicaciones en línea**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe dólares (con IVA)</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Importe</b>
32701	Hootsuite team	\$ 114.84	\$ 21.00	\$ 2,411.64
	Xara teams +	48.72	21.00	1,023.12
	Supermetrics for data studio	336.40	21.00	7,064.40
<b>Total Requerido Mensual</b>				<b>\$ 10,499.16</b>
<b>(x) 12 meses (m.n.)</b>				<b>\$ 125,989.92</b>

**En ese sentido, se adjunta al presente dictamen la cotización (anexo 3) la cual fue tomada como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal "32701 Activos intangibles" por la cantidad de \$125,989.92 m.n.**

**IV.- DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.**

**En consecuencia, se realizó la revisión presupuestal de las solicitudes mencionadas en los incisos a), b) y c) del considerando III del presente dictamen, determinando que no existe disponibilidad presupuestal en las partidas siguientes:**

- 32701.- Activos intangibles \$ 304,778.04**
- 52101.- Equipos y aparatos audiovisuales \$ 146,895.00**



**Ahora bien, de acuerdo a los resultados del análisis presupuestal efectuado por el Departamento de Administración a través de la Oficina de Control Presupuestal, en relación al ejercicio del gasto y elaboración de proyección anual de económicas para la presente anualidad, mismo que fue sustentado con los documentales remitidos por titulares de cada una de las unidades ejecutoras del gasto en el Instituto Electoral.**

**Se obtuvo, que al cierre de ejercicio 2021 se cuenta con economías dentro de los grupos de gasto operativo derivado de la conclusión de actividades en los Consejos Distritales del Procesos Electoral Local Ordinario 2020-2021; cabe mencionar, que los titulares de las áreas realizaron un examen minucioso e informaron al Departamento de administración; de la consecución de los programas asignados; dando a conocer los recursos económicos que dejan a disposición para reasignación presupuestal; mismos que se proponen para dar viabilidad a las partidas anteriormente mencionadas; como se muestra en la tabla número 4:**

**Tabla No. 4 Partidas para disminución por economías**

<b>Partida</b>		<b>Presupuesto a disminuir por economías</b>
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 75,000.00
22104	Alimentación al personal	85,000.00
22106	Artículos de cafetería	50,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	25,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	166,673.04
37501	Viáticos en el país	25,000.00
37902	Peajes	25,000.00
<b>Total Transferencia</b>		<b>\$ 451,673.04</b>

**Por tal motivo, la presente solicitud de modificación contempla dotar de suficiencia presupuestal a las partidas que sustentan este Dictamen, a través de solicitud de transferencia entre partidas presupuestales ante el Congreso del Estado de Baja California, en apego a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto.**



**Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, la cual es necesaria e indispensable para Instituto Electoral, para hacer frente a las necesidades de dotar de mobiliario y equipo diverso de aquellas áreas que así lo requieran, así como de la renovación de la comunicación telefónica interna de la nueva Sede del Instituto Estatal Electoral, como se detalla en la siguiente tabla no 5:**

**Tabla no. 5 Transferencia entre partidas presupuestales**

Partidas		Presupuesto Autorizado Modificado	14va. Modificación Presupuestal		Presupuesto Modificado
			Aumento	Disminución	
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 382,164.95		\$ 75,000.00	\$ 307,164.95
22104	Alimentación al personal	1,724,210.00		85,000.00	1,639,210.00
22106	Artículos de cafetería	162,736.51		50,000.00	112,736.51
32201	Arrendamiento de edificios y locales	16,041,202.82		25,000.00	16,016,202.82
32701	Arrendamiento de activos intangibles	609,895.16	304,778.04		914,673.20
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	959,953.16		166,673.04	793,280.12
37501	Viáticos en el país	508,850.00		25,000.00	483,850.00
37902	Peajes	330,269.82		25,000.00	305,269.82
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	41,795.84	146,895.00		188,690.84
<b>Total Transferencia</b>		<b>\$ 20,761,078.26</b>	<b>\$ 451,673.04</b>	<b>\$ 451,673.04</b>	<b>\$ 20,761,078.26</b>
<b>Otras Partidas</b>		<b>\$ 411,239,662.91</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 411,239,662.91</b>
<b>Total Global</b>		<b>\$ 432,000,741.17</b>	<b>\$ 451,673.04</b>	<b>\$ 451,673.04</b>	<b>\$ 432,000,741.17</b>

**Por otra parte, se da cuenta que los importes con que fue calculada la presente transferencia presupuestal, se llevó a cabo mediante cotizaciones base con proveedores locales a precios de mercado, sin embargo, en caso de que sea aprobada la adjudicación de los bienes se llevará a cabo mediante los procedimientos que establece la normatividad aplicable a través del comité de adquisiciones del Instituto. ....**



**.....PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$451,673.04 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 moneda nacional), a través de la décimo cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando IV.**

**Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.**

**Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ...”.**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 28 de diciembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **21102 Equipos menores de oficina.-** Incluye accesorios de oficina tales como protector de alfombras, plantas de ornato, álbum fotográfico, cuadros para fotografías y decorativos, pizarrón no electrónico, rota folios, tripiés, calculadoras de escritorio de energía solar y de baterías, sacapuntas eléctrico, entre otros.

La partida presupuestal **21103 Otros equipos menores diversos.-** Incluye otros equipos menores diversos con valor inferior al parámetro establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a los bienes muebles que podrán registrarse contablemente como un gasto.

La partida presupuestal **32701 Arrendamientos de activos intangibles.-** Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y



marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

La partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería.-** Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieren los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

La partida presupuestal **52101 Equipos y aparatos audiovisuales.-** Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos audiovisuales, tales como: micrófonos, amplificadores, grabadora, radios, televisores, proyectores, etc.

La partida presupuestal **56501 Equipo de comunicación y telecomunicación.-** Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores: equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipo telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el análisis de las solicitudes de transferencias presupuestales referidas en los Antecedentes del presente Dictamen, se realizara de la siguiente manera:

PUNTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL/DICTAMEN IEIBC
1	Dictamen cincuenta y tres, relativo a la solicitud de transferencia entre partidas presupuestales por \$663,326.63.
2	Dictamen número cincuenta y cuatro, relativo a la solicitud de transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$451,673.04.

**SEGUNDO.-** Que con la solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos por \$663,327.00, se afectarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 90,000

*[Handwritten marks and signatures]*





13401	Compensaciones		375,000
17103	Estímulos al personal		45,150
21102	Equipos menores de oficina	134,568	
21103	Otros equipos menores de oficina	461,646	
26101	Combustibles		100,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		53,177
51101	Muebles de oficina y estantería	50,373	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	<u>16,740</u>	<u>          </u>
<b>SUMA</b>		<b>\$ 663,327</b>	<b>\$ 663,327</b>

**TERCERO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **21102 Equipos menores de oficina por \$134,568** y la creación de la partida presupuestal **56501 Equipo de comunicación y telecomunicación por \$16,740.00**, toda vez que se requiere contar con el recurso presupuestal suficiente para realizar la renovación de la comunicación telefónica interna de las oficinas generales, toda vez que en la actualidad el Instituto cuenta con un conmutador telefónico con más de 12 años de operación, siendo ya un equipo obsoleto que en caso de daño ya no se encuentran refacciones en el mercado, en ese sentido se propone la migración a telefonía IP a través de la implementación de tecnologías nuevas y más económicas, para lo cual se requiere la adquisición de una tarjeta de 8 puertos troncales en las cuales se conectarán las líneas telefónicas con las que cuenta el Instituto, así como 20 aparatos telefónicos IP del tipo empresarial de 12 líneas y 60 aparatos telefónicos IP SMB de 2 líneas.

**CUARTO.-** Que el Instituto Estatal Electoral remitió cotizaciones de las empresas Printor Solutions y Compuland la Solución S.A. de C.V., que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, de las cuales se obtienen los siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCUIDO	IMPORTE
COMPULAND LA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.				
21102	20	Teléfono IP empresarial 12 líneas	\$ 3,229.20	\$ 64,584
	60	Teléfono IP SMB de 2 líneas	1,166.40	<u>69,984</u>
<b>TOTAL PARTIDA 21102</b>				<b>\$ 134,568</b>

*(Handwritten marks and signatures)*





<b>PRINTER SOLUTIONS</b>				
56501	1	Tarjeta PCI Express 8 puertos	16,740.00	<u>16,740</u>
<b>TOTAL PARTIDA 56501</b>				<b>\$ 16,740</b>

**QUINTO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **21103 Otros equipos menores de oficina por \$461,646**, toda vez que se requiere contar con los recursos suficientes para realizar la adquisición de diverso mobiliario como son sillas ejecutivas, sillas de visita, etc., con el propósito de equipar algunas áreas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), tal es el caso de la nueva Sala de sesiones donde se requieren sillas para los asistentes a las Sesiones del Consejo General, así mismo la renovación de sillas para los empleados que prestan sus servicios dentro del Instituto en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

**SEXTO.-** Que la oficina de Recursos Materiales del IEEBC, realizó un análisis del mobiliario y equipo con el que se cuenta dentro del inventario físico del mobiliario existente, determinando que para el correcto equipamiento y desarrollo de las actividades dentro de la nueva sede, será necesario la adquisición de los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
100	Sillas secretariales
30	sillas de visita
20	sillas ejecutivas

**SÉPTIMO.-** Que el IEEBC remitió presupuestos de la empresa OfficeMax, que sirvió de base para determinar el monto solicitado, de la cual se obtienen los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
100	Silla secretarial semi-ejecutiva Sky, de malla, color negro	\$ 2,914.92	\$ 291,492.00
30	sillas de visita color negro	2,914.92	87,447.60
20	sillas ejecutivas 4 Tune Magna, de polipiel, color negro	4,135.32	<u>82,706.40</u>
<b>SUMA</b>			<b><u>\$461,646.00</u></b>



**OCTAVO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería por \$50,373**, toda vez que se requiere contar con los recursos suficientes para realizar la adquisición de muebles para la recepción de las oficinas centrales del IEEBC en la nueva sede.

**NOVENO.-** Que el IEEBC remitió cotización de la empresa OfficeMart, S.A. de C.V., que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, de la cual se obtienen los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
2	Panel acrilico de 12"hx66w con panel de relleno	\$ 1,992.01	\$ 3,984.02
4	Poste para mini-mampara de 12"	995.70	3,982.80
2	Cubierta de transaction de 66"w x 12"	1,383.05	2,766.10
2	Credenza de madera acabada en formaica, medidas de 66 x 24	3,540.81	7,081.62
1	Pedestal de madera con 3 cajones dos utilitarios y uno para archivar, marca performance	4,565.66	4,565.66
1	Pedastal de 2 cajones de archivo, acabado en madera laminada, medidas de 22"	4,565.66	4,565.66
1	Archivero lateral de 4 cajones con llave, acabado de madera laminado, medida de 36"W x 22"D X 54"H	19,695.46	<u>19,695.46</u>
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$46,641.32</b>
<b>IVA 8%</b>			<u><b>3,731.31</b></u>
<b>TOTAL</b>			<b><u>\$50,372.63</u></b>

**DÉCIMO.-** Que para efecto de cubrir la ampliación y creación de las partidas señaladas en cuadro de Considerando Segundo del presente Dictamen, se pretende reducir las partidas presupuestales siguientes, toda vez que se obtuvieron economías derivadas de que durante el ejercicio fiscal se han presentado intervalos de plazas de personal permanente que no han sido ocupadas o bien personal que se ha retirado del cargo de manera voluntaria, de igual forma dentro del gasto operativo derivado de la conclusión de actividades en los Consejos Distritales del Procesos Electoral Local Ordinario 2020-2021; cabe mencionar, que los titulares de las áreas realizaron un examen minucioso e informaron al Departamento de administración; de la consecución de los programas asignados; dando a conocer los recursos económicos que dejan a disposición para reasignación presupuestal para cubrir necesidades actuales:

*[Handwritten marks: a large '2' and a signature]*



<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 90,000
13401	Compensaciones	375,000
17103	Estímulos al personal	45,150
26101	Combustibles	100,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales	53,177
<b>SUMA</b>		<b>\$ 663,327</b>

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que con la modificación presupuestal para transferir recursos por **\$451,673**, se afectarán las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 75,000
22104	Alimentación al personal		85,000
22106	Artículos de cafetería		50,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		25,000
32701	Arrendamiento de activos intangibles	304,778	
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		166,673
37501	Viáticos en el país		25,000
37902	Peajes		25,000
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	<u>146,895</u>	<u>                    </u>
<b>SUMA</b>		<b>\$ 451,673</b>	<b>\$ 451,673</b>

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **32701 Arrendamiento de activos intangibles por \$304,778**, con el fin de contar con los recursos suficientes para contratar el arrendamiento por los servicios siguientes:

<b>SERVICIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>
a) Arrendamiento de un año para hospedaje virtual en nube de Google para migrar portal Institucional	\$ 178,788

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



<b>b) Arrendamiento de un año de software para administración de redes y aplicación en línea</b>	<u>125,990</u>
<b>SUMA</b>	<b>\$ <u>304,778</u></b>

**a) ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE VIRTUAL EN LA NUBE PARA MIGRAR EL PORTAL INSTITUCIONAL DE UN ENTORNO LOCAL A UNO GLOBALIZADO.**

Este servicio de hospedaje virtual en la nube es para migrar el Portal Institucional de un entorno local a uno globalizado, con el propósito de contar con una funcionalidad más robusta, segura, sin problemas de almacenamiento y de alta disponibilidad y de esta forma el IEEBC continúe brindando información clara y oportuna respecto a los asuntos electorales del Estado.

Es de señalar que se proyecta arrendar un espacio en la nube de Google con una máquina virtual con sistema operativo Linux, memoria RAM de 12 Gb, 8 Vcpu y espacio en disco duro de 500 SSD, con una instancia de WordPress Instalado, egreso de 700 Gb, con una capa adicional de seguridad y certificado de seguridad.

Es de señalar que el IEEBC remitió propuesta de servicios de la compañía Xertica de fecha 06 de septiembre de 2021, de la cual se obtiene la siguiente:

**OBJETO:**

El IEEBC podrá brindar a los ciudadanos resultados certeros acerca de cómo se van desarrollando los asuntos electorales siendo así un organismo electoral moderno, eficiente y eficaz, comprometido con el desarrollo de la vida democrática del Estado de Baja California.

**REQUERIMIENTO:**

De acuerdo a las necesidades expresadas por IEEBC, solicita una infraestructura en la nube de google Cloud para que puedan instalar su portal Web con los siguientes requerimientos:

Un servidor con las siguientes características:

- Sistema Operativo- Linux
- Memoria Ram- 12 Gb
- Vcpus- 8CPU
- Disco Duro- 500 Gb SSD

Asimismo, solicitan se tomen en cuenta los siguientes aspectos para el dimensionamiento del proyecto:

- Instancia con ambiente Wordpress instalado.



- Egreso de 700 Gb.
- Considerar una capa adicional de seguridad con Clud Armor pudiendo identificar los costos de este conceptos de manera independiente.
- Contemplar Certificado de Seguridad.

**SEGURIDAD DE GOOGLE CLUD PLATFORM:**

Google Clud Platform cumple con rigurosas normas de privacidad y cumplimiento que ponen a prueba la seguridad y la privacidad de los datos.

Auditorías independientes de infraestructura, servicios y operaciones, toda vez que los clientes y reguladores esperan una verificación independiente de los controles de seguridad, privacidad y cumplimiento. Google se somete a diversas auditorías independientes de terceros de manera regular para proporcionar esta seguridad.

**ARQUITECTURA PROPUESTA:**

Google Compute Engine ofrece máquinas virtuales que se ejecutan en los innovadores centros de datos de Google y están conectadas a través de una red de fibra a nivel mundial. Sus herramientas y su flujo de trabajo permiten escalar desde instancias individuales hasta un entorno de cloud computing global con balanceo de carga.

Las máquinas virtuales de Compute Engine se inician rápidamente, disponen de almacenamiento de disco persistente y proporcionan un rendimiento uniforme.

**Componente de la solución:**

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Redes de VPC	Conecta sus instancias de VM entre sí y a internet. Cada instancia es miembro de una red heredada con un solo rango de IP global o una red de subred recomendada, donde la instancia es miembro de una sola subred que es miembro de una red más grande. Tenga en cuenta que una red no abarca proyectos GCP, pero un proyecto GCP puede tener múltiples redes.
Computer Engine	Crea y administra máquinas virtuales con su elección de sistema operativo y pila de software.
Discos persistentes:	Los discos persistentes están disponibles como unidades de disco duro estándar (HDD) o unidades de estado sólido (SSD).

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



Consola de Google Cloud Platform	Herramienta basada en navegador para administrar recursos de Compute Engine. Use una plantilla para describir todos los recursos e instancias de Compute Engine que necesita. No tiene que crear y configurar de forma individual los recursos ni discutir dependencias, porque la Consola GCP hace eso por usted.
Almacenamiento en la Nube	Se puede hacer una copia de seguridad de las copias de seguridad de su base de datos SAP en Cloud Storage para mayor durabilidad y confiabilidad, con replicación.
Nube IAM	Proporciona control unificado sobre los permisos para los recursos de GCP. Se puede controlar quien puede realizar operaciones de plano de control en sus máquinas virtuales, incluida la creación, modificación y eliminación de máquinas virtuales y discos persistentes, y la creación y modificación de redes.
Grupo de Instancias	Un grupo de instancias es un conjunto de instancias de máquinas virtuales (VM) que puedes administrar como una sola entidad.

**COSTO DE INVERSIÓN:**

Viable (Consumo GCP):

DESCRIPCIÓN	IMPORTE DÓLARES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE
1 VM Instance type (8 vcpu y 12GB RAM)	189.11	21.00	\$ 3,971.31
Persistent disk con zonal 500 Gib	100.6	21.00	2,112.6
Google standard support	39.5	21.00	829.5
Internet egress con 700 Gib	59.5	21.00	1,249.50
Soporte xertica 5x8	150	21.00	<u>3,150.00</u>
Total Requerido Mensual			\$ 11,312.91
<b>(x) 12 meses (m.n.) SUBTOTAL</b>			<b>\$ 135,754.92</b>

Variable (Consumo GCP) Opcional:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE DÓLARES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE
Cloud load balancing (global)	23.85	21.00	\$ 500.85
1 waf - google cloud armor policies	17.75	21.00	<u>372.75</u>
Total Requerido Mensual			\$ 873.60

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*





<b>(x) 12 meses (m.n.) SUBTOTAL</b>	<b>\$ 10,483.20</b>
-------------------------------------	---------------------

Certificado Digital SSL (anual):

DESCRIPCIÓN	IMPORTE DÓLARES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE
Certificado digital SSL wildcard	350	21.00	\$ 7,350
<b>Total Requerido Anual (m.n.) SUBTOTAL</b>			<b>7,350</b>

Fijo (Servicio):

Descripción	Importe dólares	Tipo de cambio	Importe
Servicios profesionales xertica	1,200	21.00	25,200
<b>Total Requerido Anual (m.n.) SUBTOTAL</b>			<b><u>25,200</u></b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b><u>\$ 178,788.12</u></b>

**b) ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES EN LÍNEA CON ALTO IMPACTO EN LA SOCIEDAD BAJACALIFORNIANA:**

Se requieren recursos para realizar la contratación del servicio de arrendamiento por un año de software y aplicaciones en línea, consistentes en una licencia de software para administración de redes sociales, Hootsuite Team, 3 usuarios, 10 redes; software para creación de contenidos, Xara Boulder, 3 usuarios y extensiones de análisis de información sobre audiencia y comportamiento de publicaciones, con el fin de que proporcionen al Instituto canales de comunicación modernos, dinámicos y con alto nivel de penetración en la sociedad bajacaliforniana, con ello se busca mejora la rapidez de envío de mensajes, se motiva la participación al utilizar herramientas interactivas y se mejorar la calidad y la percepción de profesionalismo y transparencia del Instituto.

Es de señalar que el Instituto remitió base tomada para determinar el monto solicitado, de acuerdo a información cotizada en página de Internet, como se integra a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL DOLARES	COSTO 12 MESES DOLARES	TIPO DE CAMBIO	COSTO ANUAL PESOS
Hootsuite Team (costo por 3 usuarios)	99	1,188	21	\$ 24,948



Xara Teams+ (costo por 3 usuarios)	42	504	21	10,584
Supermetrics for Data Studio (costo por 1 usuario, 10 fuentes)	290	3,480	21	<u>73,080</u>
SUBTOTAL				\$ 108,612
IVA 16%				<u>17,378</u>
<b>SUMA</b>				<b><u>\$ 125,990</u></b>

**DÉCIMO TERCERO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **52101 Equipos y aparatos audiovisuales por \$146,895**, con el fin de contar con los recursos para adquirir equipo audiovisual telestream wirecast para modernizar el equipo de transmisiones de la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que el Instituto Estatal Electoral justifica la adquisición de dicho equipo en lo siguiente:

- En la actualidad los equipos que se utilizan para la transmisión en el pleno como cámaras y equipo de codificación y transmisión, son equipos no especializados para la función, por otro lado se busca actualizar a la versión más reciente del programa WireCast u otro sistema con la finalidad de incorporar los requerimientos de transmisión de cintillos, transición en las tomas, transmisión a HD y mejor audio, (por lo que será necesario adquirir cámaras de video del tipo PTZ y equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video a HD).
- El equipo solicitado permitirá la edición en tiempo real de las Sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités de este Instituto, al poder incorporar cintillos con mayor facilidad, hacer transiciones adecuadas y abrir el panorama de opciones en el manejo de las tomas de video.
- Destacando que este equipo se complementará debidamente con el ya existente, ya que la señal de video se enviará directamente al switcher que está a nuestro resguardo y de ahí se dirigirá hacia el equipo de video transmisión solicitado para su salida hacia nuestras plataformas institucionales.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que el IEEBC remitió cotización de Telestream, de la cual se obtiene la siguiente:



DESCRIPCIÓN	COSTO EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE
Wirecast Gear 320, Professional Video Streaming, production System, marca Telestream.	6,995	21	\$ 146,895

**DÉCIMO SEXTO.-** Que se para cubrir la ampliación de las partidas presupuestales referidas en cuadro de Considerando Undécimo del presente Dictamen, el Instituto Estatal Electoral propone reorientar recursos que se tienen en las siguientes partidas presupuestales, toda vez que de acuerdo al análisis del comportamiento de las partidas presupuestales, solicitado por el Departamento de Administración a cada una de las áreas que conforman el Instituto, concluye que al cierre del ejercicio se contará con economías derivadas de la conclusión de actividades de los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se señalan a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 75,000
22104	Alimentación al personal	85,000
22106	Artículos de cafetería	50,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales	25,000
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	166,673
37501	Viáticos en el país	25,000
37902	Peajes	25,000
<b>SUMA</b>		<b>\$ 451,673</b>

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que tomando en cuenta que dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 21102, 21103, 51101, 56501, 32701 y 52101 y disminuyéndose las partidas presupuestales 11301, 13401, 17103, 26101, 32201, 21401, 22104, 22106, 33601, 37501 y 37902.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que es obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación,



transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**VIGÉSIMO.-** Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1370/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de \$1'115,000.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que modifica el presupuesto asignado en las siguientes partidas presupuestales:

- 1) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de **\$663,327 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 90,000
13401	Compensaciones		375,000
17103	Estímulos al personal		45,150

*[Handwritten marks and signatures]*



21102	Equipos menores de oficina	134,568	
21103	Otros equipos menores de oficina	461,646	
26101	Combustibles		100,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		53,177
51101	Muebles de oficina y estantería	50,373	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	<u>16,740</u>	
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 663,327</u></b>	<b><u>\$ 663,327</u></b>

2) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de **\$451,673 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 75,000
22104	Alimentación al personal		85,000
22106	Artículos de cafetería		50,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		25,000
32701	Arrendamiento de activos intangibles	304,778	
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		166,673
37501	Viáticos en el país		25,000
37902	Peajes		25,000
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	<u>146,895</u>	
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 451,673</u></b>	<b><u>\$ 451,673</u></b>

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

*[Handwritten marks and signatures]*





**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 28 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.